

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Reparación de fugas de agua potable o drenaje.				
Descripción:				
Consiste en reparar las tuberías dañadas o afectadas que presentan fuga.				
Fundamento Legal:		Artículo 5° del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, vigente.		
Documento a Obtener:		No aplica	Vigencia del documento a obtener:	No aplica
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el usuario realiza el reporte o cuando se detecte una afectación a la red de distribución o conducción y/o a una toma domiciliaria o descarga sanitaria.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		No		
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1.- Nombre (cuando se trata de toma domiciliaria)		No	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Numero de Contrato de agua potable para verificar que se encuentra al corriente en el pago de derechos				
3.- Dirección.				
4.- Teléfono.				
5.- La geo referencia.				
Personas Jurídico-Colectivas:				
1.- Nombre (cuando se trata de toma domiciliaria)		No	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Numero de Contrato de agua potable para verificar que se encuentra al corriente en el pago de derechos				
3.- Dirección.				
4.- Teléfono.				
5.- La geo referencia.				
Instituciones Públicas:				
1. Nombre (cuando se trata de toma domiciliaria)		No	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Numero de Contrato de agua potable para verificar que se encuentra al corriente en el pago de derechos				
3. Dirección.				
4. Teléfono.				
5. La geo referencia.				
Duración del Trámite:		15 minutos		Tiempo de Respuesta:
				De manera inmediata o dentro de 72 horas una vez recibido el reporte, dependiendo de la magnitud de la fuga.
Costo:		Tratándose de tomas domiciliarias, solo la aportación de los materiales necesarios para su reconexión una vez reparada la fuga. Y en los casos de daños a la infraestructura municipal, además del		Fundamento Jurídico:
				Artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS
MEXICANOS



VALLE DE BRAVO 2022 · 2024

material requerido para la reparación, el costo del volumen de agua desperdiciada.				
Forma de Pago:	Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input checked="" type="checkbox"/>
			Tarjeta de Débito:	<input checked="" type="checkbox"/>
			En Línea portal de pagos:	No aplica
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			
Otras alternativas:	No aplica			
Criterios de resolución del trámite:	Que exista la fuga a reparar.			
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta			
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Coordinación Técnica de Operación	
Titular de la Dependencia:	ARQ. Luz María Vargas Ríos			
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext.
				144
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo
C. P.	51200	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas. Sábado de 8:00 a 12:00 horas	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.
				No aplica
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:	No aplica
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Dónde puedo llamar para reportar una fuga?			
Respuesta:	Al OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo teléfono 56134778263, también pueden enviar mensaje de texto o whatsapp o vídeo y ubicación real.			
Pregunta frecuente 2:	¿Con quién se reportan las fugas?			
Respuesta:	En el área técnica de las oficinas del OPDAPAS Municipio de Valle de Bravo.			
Pregunta frecuente 3:	¿Para la rehabilitación de las líneas de conducción, distribución y/o tomas domiciliarias el material corre a cargo del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo?			
Respuesta:	En el caso de rehabilitación en las líneas de conducción y distribución por desgaste del material OPDAPAS provee material y mano de obra. En el caso de la rehabilitación por desgaste de material en toma domiciliaria, el usuario deberá proveer el material y OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo la mano de obra.			
Trámites o Servicios Relacionados				
No aplica				

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General 22-2024 	 ARQ. Luz María Vargas Ríos Encargada de la Dirección General de OPDAPAS Valle de Bravo 	08/10/2024